

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

1. Identificación								
Acta No.	26-2023							
Tipo de Reunión	Comité		Comité		Comisión		Otro	X
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad							
Fecha	27 de noviembre de 2023							
Hora Inicio	1:30:00 pm.							
Hora Finalización	5:49 pm							
Lugar	Salón de los consejos, Plataforma SOFFI							
2. Asistencia								
2.1 Principales								
Nombre Completo	Cargo							
Edwin Rolando González Marulanda	Decano (D)							
Luz Mery Mejía Ortega	Jefe Departamento de Ciencias Específicas (JDCE) secretaria ad-hoc							
Esteban Londoño Agudelo Londoño	Jefe Centro de Extensión. (JCE) Conexión remota							
Luz Helena Barrera Pérez	Jefe Departamento de Ciencias Básicas (JDCB)							
Román Orlando Restrepo	Representante profesoral Principal (RPP)							
Mónica Lucía Jaramillo Gallego	Vicedecana, secretaria del consejo (VD)							
2.2 Invitados a la sesión								
Permanentes								
Nombre Completo	Cargo							
Mónica María Lopera Medina	Asistente de Planeación (AS)							
Samuel Arias	Coordinador Postgrados (CP)							
Difariney González Gómez	Jefa Centro de Investigación (JCI)							
2.2 Ausentes								
Sin representante	Representante estudiantil principal y suplente					Convocatoria desierta		
Javier Alonso Bolívar	Representante Principal de Egresados					Se excusó por reunión de trabajo		
3. Agenda de trabajo								
1. Verificación del quórum 2. Aprobación del orden del día 3. Aprobación del Acta anterior 4. Informes 5. Asuntos académicos 6. Asuntos estudiantiles de posgrado 7. Asuntos estudiantiles de pregrado 8. Asuntos profesorales 9. Varios								

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

4. Desarrollo del orden del día**1. Verificación del quórum.**

Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 5 consejeros con voto.

2. Aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día, de la sesión Nro. 26 de 2023 del 27 de noviembre, se aprueba el siguiente:

1. Instalación
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación de actas
4. informes
5. Discusión Doctorado educación para la Salud
6. Distinciones
7. Discusión sobre remuneraciones
8. Votación y aclaración de casos en SSOFI

La JDCE solicita aplazar la discusión del segundo debate del Doctorado en Educación y Salud, teniendo en cuenta que hay información pendiente de recopilar como insumo para la decisión. El CP indica que dado que hay un comunicado con las respuestas a las inquietudes planteadas, se puede hacer la revisión y definir si se aplaza nuevamente. Por lo tanto, se aprueba el orden del día propuesto.

3. Informes del Decano**• Informe Comisión Bogotá**

El Decano, realiza el informe referente a las actividades realizadas durante la estadía en la ciudad de Bogotá. Se presenta síntesis sobre la reunión con la Doctora [REDACTED], directora de Desarrollo del Talento Humano en Salud. En esta reunión se llegó a la conclusión, que no hay posibilidad de que los egresados de los programas de pregrado de la Facultad sean considerados Talento humano en Salud no asistencial, por lo tanto, no podrían ser incorporados al RETUS. Lo anterior, implicaría cambios en la Ley 1164. Así mismo, modificaciones en el núcleo básico del conocimiento y en las pruebas saber pro. Es importante dar a conocer a los egresados, las gestiones realizadas y la conclusión a la cual se llegó.

En esta misma reunión, realizaron la solicitud para participar en un taller presencial del 12-15 de diciembre para definir la política de talento humano en salud. Se sugiere delegar al profesor [REDACTED], que ha venido realizando un trabajo desde antes.

Reunión director de la ADRES: Realizada el 24 noviembre, en el marco del proyecto interventoría. Se informa que el proyecto tendrá una prórroga de ocho meses, tanto en tiempo como en recursos y se vislumbran posibilidades de trabajo conjunto. Proponen que las universidades operen el modelo atención en salud del magisterio y efectuar un nuevo modelo, centrado en la APS. En este sentido se requiere asuntos de sistema de información, referencia y contrarreferencia, analítica de datos, encuestas poblacionales. El pagador es la ADRESS y el fondo es el FOMAC. La FNSP participaría en la operacionalización del modelo.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

- **Encuentro de Egresados en Bogotá:** Se realizó el encuentro con egresados radicados en Bogotá. Se contó con la participación de 15 egresados. Expresaron el agradecimiento por propiciar el espacio en Bogotá, recomiendan hacer más presencia en Bogotá y ponen a disposición sus capacidades, solicitan espacios de formación continua y posgrados. En la sede de Bogotá, en este momento, está la Asociación Colombiana de Salud Pública.

Se otro lado se informa, que el viernes 1 de diciembre, se tiene programado un desayuno con la secretaria de salud saliente, doctora [REDACTED]. Este encuentro tiene por objetivo, dar agradecimiento y retroalimentación de asuntos por mejorar y de relacionamiento.

- **Encuentro Nacional por el Derecho a la Salud y la Vida:** Este encuentro tuvo lugar entre el xxx y xx, fue un encuentro muy importante, en cuya organización participaron docentes como [REDACTED] y el profesor [REDACTED], de parte de la Facultad Nacional de Salud Pública. La Facultad, propició el apoyo logístico necesario para llevar a cabo este encuentro en sus instalaciones. En el cierre del encuentro, se contó con la participación del viceministro de protección Social y se evidenció la necesidad de tener mayor diálogo con las organizaciones sociales. También se comprometió un proyecto de Extensión solidaria: participación social en salud en la línea de Derecho a la salud.

Con relación al evento y con carácter estratégico, se evidencia la necesidad de mejorar la comunicación, lo anterior teniendo en cuenta que no se tenía previsto el desborde en la inscripción de los asistentes, con la finalidad de evitar inconvenientes en el desarrollo de las actividades académicas presenciales, fue necesario cambiar la modalidad de las clases del viernes y sábado. También es necesario identificar las oportunidades de relacionamiento, vinculación y articulación. Esto lleva a una reflexión sobre la logística de los eventos y las cargas de trabajo de los colaboradores.

Se sugiere realizar una mención a [REDACTED]

- **Encuentro de Egresados en la FNSP:** Fue un encuentro emotivo y con asistencia de aproximadamente 300 egresados. En este espacio le fue entregado un reconocimiento a la profesora [REDACTED], como primera mujer egresada de un programa de la Facultad, en este caso, de la Maestría en Salud Pública. Así mismo, se realizó un conversatorio con un egresado de cada programa de pregrado, con emprendimientos en el área de su formación. Este encuentro fue liderado por el programa de egresados con apoyo de ASESPUA, así mismo se vincularon egresados quienes realizaron diferentes aportes que fueron rifados entre los asistentes. Se hace un reconocimiento especial a la labor de la coordinadora del programa de egresados de la facultad, quién realizó una excelente gestión, relacionamiento con empresas externas y con otras unidades académicas, que llevaron a un encuentro exitoso.

4. Aprobación y comentarios del acta anterior

Se presenta para revisión las Actas del Consejo de Facultad Nro. 24 y 25 (primera y segunda parte)

5. Asuntos académicos.

- 5.1. **Creación de programas:** Se continua con la discusión en segundo debate del Programa Doctorado en Educación y Salud para lo cual se presenta para aprobación el Acuerdo del Plan de Estudios y el Documento Maestro.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Se informa que el profesor [REDACTED], envió la respuesta detallada a las inquietudes manifestadas por el Consejo en la sesión anterior. Dicha respuesta y el material a analizar fue enviado con anterioridad, vía correo electrónico.

A continuación, se detalla las respuestas a las inquietudes planteadas en la sesión anterior.

El Grupo Gestor ha recibido, por intermedio del decano de la Facultad Nacional de Salud Pública, los elementos que generaron inquietudes durante el análisis del proyecto de Doctorado en Educación en Salud. A continuación, se presentan las respuestas de manera específica a cada una de las inquietudes, con el ánimo de aportar claridades para el segundo debate.

1. Duración de 3 años: se requieren datos de permanencia y de otros doctorados de tres años en la Universidad de Antioquia. ¿Es realista un doctorado de 3 años? Las experiencias de la Facultad Nacional de Salud Pública muestran que se requieren cuatro años. El doctorado de epidemiología y de salud pública eran de 3 años de duración y se debieron aumentar a cuatro años.

Al analizar las tasas de graduación de posgrados de la Universidad de Antioquia con duración de 6 semestres, en los últimos 14 años, como son los posgrados de Educación, Ciencias Sociales, Artes y Filosofía se encuentra una tendencia similar a los posgrados de cuatro años (incluido el doctorado de salud pública): la mayoría de los estudiantes se gradúan en el semestre de evaluación y en el primer semestre de prórroga. Hay en todos, un número de estudiantes que se gradúan posterior al segundo semestre de prórroga (por cancelaciones de semestres). De todas maneras, esta es una comparación compleja de hacer dado que el número de estudiantes que conforman las cohortes y las características de los doctorados varía de manera sensible entre ellos. Se encontró un hallazgo en consonancia con la tendencia de reducir la duración de los doctorados: el doctorado en filosofía pasó de 5 años a 3. (Fuente: tablero de tasas de graduación en posgrado – Dirección de Posgrados de la Universidad de Antioquia¹).

En cuanto a la calidad de las producciones, en el documento de *"autoevaluación de programas de posgrado para la apertura de cohortes"* del doctorado de Educación, puede observarse las tesis de los estudiantes en los últimos 2 años. En estos 14 trabajos se encuentra un importante desarrollo teórico para el campo de la educación, pero en especial, aportes valiosos "por un sentido práctico; con lo cual, han abierto caminos para el estudio de otros contextos sociales, educativos y comunitarios que requieran de atención e intervención educativa" (p. 10). Se anexa el documento de autoevaluación (ver anexo 2).

2. Perfil de ingreso: si se va a realizar un programa de tres años debe garantizarse que los aspirantes tengan al menos maestría.

Aunque tener un título de maestría no es un requisito establecido por la normatividad del Ministerio de Educación Nacional, para este programa se establecerán criterios de ingreso para priorizar los estudiantes con maestría, así como ocurre en los doctorados de la Facultad Nacional de Salud Pública: en el Doctorado de Salud Pública, con los criterios establecidos, no ha ingresado ningún estudiante sin maestría.

¹Disponible en: <https://app.powerbi.com/groups/me/reports/bc225f61-9d69-4e25-b975-2bfb972f2e1/ReportSection?ctid=99e1e721-7184-498e-8aff-b2ad4e53c1c2&experience=power-bi&bookmarkGuid=Bookmark2b7073a46458bc90e2b7>

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

3. ¿Este programa corresponde a una especialización (una fragmentación) de los doctorados de Educación (Facultad de Educación) o de Salud Pública (Facultad Nacional de Salud Pública)? En este sentido, ¿sería más pertinente plantearlo como una línea de investigación de alguno de estos dos doctorados?

Este doctorado se plantea en contra de una perspectiva de fragmentación o especialización, como se concibe desde algunas propuestas que plantean la educación para la salud como una disciplina. De otro lado, la salud pública tradicionalmente ha concebido la educación como una estrategia o una herramienta, y así la ha instrumentalizado. Por esto, y siguiendo la propuesta de campos de Bourdieu, el doctorado se propone como una intersección entre los campos de la salud y la educación / pedagogía para configurar un objeto complejo que trasciende cada uno de estos campos, por lo cual se requiere un abordaje transdisciplinar. Este concepto se desarrolla con mayor profundidad en el documento maestro, en la condición 1 “Denominación del Programa” y en la condición 3 “Aspectos Curriculares” en el apartado de “conceptualización teórica y epistemológica”.

4. Sostenibilidad: ¿cómo se garantiza que las unidades académicas cumplan con el aporte de los profesores con sus planes de trabajo?

Como lo planteó la Jefa de la Unidad Administrativa en la presentación del proyecto al Consejo de Facultad, el día 16 de noviembre, la sostenibilidad del programa se establece, en primera instancia y en cumplimiento del Acuerdo Superior 466 (Estatuto Financiero de la Universidad), por el aval al estudio de costos dado por la Vicerrectoría Administrativa, lo cual garantiza los aportes de la Universidad vía fondos generales, consignada en el oficio de viabilidad financiera del Doctorado en Educación y Salud emanado por la Vicerrectoría Administrativa el 9 de octubre de 2023 (en el anexo 1 puede observarse el presupuesto avalado por la Vicerrectoría Administrativa).

En segunda instancia, con el convenio de cooperación inter-unidades académicas que ya fue suscrito por las unidades académicas. Este acuerdo tiene como objeto fijar las bases de cooperación para aunar esfuerzos académicos, logísticos y financieros para la creación y desarrollo de programa de manera conjunta. Así, en la tercera cláusula sobre “compromisos relativos a la participación de las unidades académicas en la ejecución del programa” cada unidad académica se compromete a “garantizar la participación del grupo o grupos de investigación de cada unidad académica en el programa de doctorado, a través de actividades de docencia y de dirección de tesis, por medio de la destinación de tiempo en los planes de trabajo de los docentes investigadores, quienes se comprometen a ello, de acuerdo con el presupuesto definido para el programa, el cual hace parte de este convenio”².

Además, las unidades académicas aportan solidariamente los recursos físicos, de infraestructura y los medios educativos como se detalla en el documento maestro. La Facultad Nacional de Salud Pública administra el programa y la articulación con las unidades académicas bajo el principio de mantener el equilibrio financiero para lo cual se estarán presentando informes periódicos (semestrales) a las unidades académicas

Pero más allá de los avales y compromisos institucionales, un programa de esta naturaleza se puede llevar a cabo por el compromiso decidido de los/as profesores/as que lo impulsan y creen en este. En este sentido, se ha venido constituyendo un grupo de profesores/as a través de las experiencias de trabajo cooperado entre unidades académicas, que se ha ampliado y consolidado en estos últimos años con su vinculación a la construcción de este proyecto.

² En el párrafo 1 de manera específica se establece la manera como se cargan las actividades de docencia y dirección de tesis a los fondos generales y a los fondos especiales: a) el 100% de las horas de dirección de tesis se cargan a los planes de trabajo de los docentes investigadores que reciben los estudiantes en sus grupos de investigación (fondos generales), b) las 30 horas semestrales de co-dirección se pagan por horas cátedra, cargadas al programa, y c) las horas de docencia para los cursos del plan de estudios se cargan a los planes de trabajo de los docentes que participan en los cursos en un 65% (fondos generales) y el restante 35% se pagan por horas cátedra, cargadas al programa.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

5. ¿El proyecto y el documento maestro fue conocido y presentado en todos los Consejos de las Unidades Académicas que participan en la propuesta del doctorado?

La iniciativa del proyecto de doctorado surge de la experiencia del trabajo en red de las facultades Nacional de Salud Pública, Medicina, Enfermería, Odontología y las Escuelas de Nutrición y Dietética y Microbiología que data del 2010. Durante estos 14 años se han venido desarrollando investigaciones, cursos y diplomados en este campo de manera cooperada, así como la conformación de la línea de investigación en educación para la salud que se inicia en 2013, con participación de profesores y estudiantes de estas unidades académicas. En la maestría de salud pública con énfasis en educación para la salud, que se encuentra en la segunda cohorte, participan profesores de estas unidades académicas. De otro lado, desde la Facultad de Educación es importante anotar la creación de la línea de formación en educación y salud de la maestría en educación.

La iniciativa del grupo de profesores/as participantes en esta experiencia de trabajo en red se llevó al Comité de Área de Decanos y Directores de Unidades Académicas de Área de la Salud para explorar el interés en la propuesta y su viabilidad política. En esta reunión los decanos y directores acogieron con interés la iniciativa y propusieron hacer una invitación abierta a todas las Unidades Académicas del Área, así como vincular a la Facultad de Educación. Entonces, con esta invitación, se sumaron a la iniciativa la Facultad de Ciencias Agrarias y el Instituto Universitario de Educación Física y Deporte. Se conforma así el Grupo Gestor con la participación de profesores de ocho unidades académicas.

Las reuniones semanales del Comité Gestor iniciaron el 3 de mayo de 2021 y de inmediato se estableció la orientación permanente de la Dirección de Posgrados, de acuerdo con los lineamientos de la Universidad. Se realizaron consultas con el Departamento de Admisiones y Registro y se iniciaron las reuniones con las coordinaciones de posgrados de las unidades académicas. Una vez construido el primer borrador del documento maestro y la propuesta de convenio estas se llevaron al Comité Directivo, Comité de Posgrados, Comité de Currículo y Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública. Con el aval de estas instancias de la Facultad, el borrador de documento maestro y la propuesta de convenio se discutieron con las coordinaciones de posgrados de las unidades académicas. Realizados los ajustes a los borradores del documento maestro y del convenio, se llevaron a los consejos de todas las unidades académicas para su discusión y aprobación. Las presentaciones a los consejos de las unidades académicas se realizaron en las fechas indicadas en la tabla que se presenta a continuación. La aprobación del documento maestro y la vinculación al desarrollo del proyecto se materializa con la firma del convenio que las unidades académicas suscribieron.

Presentación del documento maestro y el convenio
a los Consejos de Unidades Académicas. Año 2023

Unidad Académica	Fecha
Facultad Nacional de Salud Pública	27 de febrero
Presentación a las coordinaciones de posgrados de las unidades académicas y ajuste del borrador del documento maestro y propuesta de convenio	28 de febrero al 30 de abril
Facultad de Ciencias Agrarias	2 de mayo
Instituto Universitario de Educación Física y Deporte	15 de mayo
Facultad de Enfermería	17 de mayo
Facultad de Educación	26 de mayo
Escuela de Nutrición y Dietética	5 de junio
Escuela de Microbiología	10 de julio

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Facultad de Medicina

6 de septiembre

6. Si la política de créditos de la Universidad plantea que el mínimo de créditos de un doctorado es de 90 créditos, ¿por qué este doctorado tiene 82 créditos?

El documento sobre política de créditos fue realizado en la vigencia administrativa de la Vicerrectoría de Docencia anterior. Ante las nuevas orientaciones de la actual Vicerrectoría de Docencia, en respuesta a las tendencias de los programas de doctorado, tanto en el ámbito nacional como internacional y ante la demanda de cambios en la duración de los programas, las modalidades y la flexibilidad curricular, la Vicerrectoría está en proceso de modificar dicha política, por lo que en este momento no se está aplicando. Por esta razón, tanto desde el Comité Central de Posgrados, como desde la Vicerrectoría de Docencia se hizo la recomendación de reducir la duración del programa, que inicialmente se había propuesto de cuatro años. De esta manera, la propuesta actual, de 3 años de duración y de 82 créditos fue avalada en las presentaciones que se hicieron en la Dirección de Posgrados el 24 de junio de 2023 (con la participación de director) y en la Vicerrectoría de Docencia el 18 de julio (con la participación de la vicerrectora).

7. ¿Cuál es la política de la creación de nuevos programas de doctorado en la Universidad de Antioquia? ¿Es posible abrir nuevos programas de doctorado?

La Vicerrectoría de Docencia, en su informe de gestión, presentado a los vicedecanos de la Universidad el 15 de noviembre de este año, ha manifestado su apertura para la creación de nuevos programas de pregrado y posgrados que aborden las nuevas necesidades y demandas de la sociedad. De otro, la Universidad viene promoviendo y priorizando el desarrollo de programas que involucren varias unidades académicas como quedó consignado en la Resolución rectoral 42258 del 29 de noviembre de 2016 que modifica el Programa de Cofinanciación para la Creación de Programas. Por esta razón esta propuesta de doctorado recibió el respaldo, tanto de la Vicerrectoría de Docencia como de la Dirección de Posgrados.

ANEXOS

1. Anexo 1: Oficio de viabilidad financiera del Doctorado en Educación y Salud emanado por la Vicerrectoría Administrativa (archivo adjunto).
2. Anexo 2: "Autoevaluación de programas de posgrado para la apertura de cohortes" del doctorado de Educación (archivo anexo).
3. Anexo: Ajuste al perfil de ingreso

Para ingresar al doctorado se debe contar con un título de pregrado de las áreas de las ciencias de la salud, de las ciencias sociales o de otras áreas del conocimiento. Para profesionales que no provengan de las disciplinas del área de la salud o de la educación deberán certificar experiencia académica o práctica en el ámbito de la educación en el campo de la salud. Se debe acreditar título de maestría y si solo tiene especialización o no cuenta con título de posgrado, debe acreditar experiencia y producción investigativa en los campos de la salud o la educación.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Posterior a la lectura de las respuestas emitidas por el profesor líder del proceso, los consejeros manifiestan:

El CP, indica que, en la presentación ante el Comité Central de posgrados, se manifestó que la tendencia es reducir el tiempo de duración de los doctorados. Lo importante es valorar si la propuesta curricular, es acorde para el tiempo propuesta y se percibe un ejercicio juicioso

El JCE, presenta la siguiente reflexión ¿por qué proliferan los doctorados? Hay una preocupación por el tiempo y no por la intención social, el tiempo no solo tiene que ver con la deserción, sino, con la intención social del doctorado que está relacionado con los procesos y tiempos para investigar y aportar a la proyección social. Para un doctorado con énfasis investigativo, tres años son insuficientes. Administrativamente, es preocupante que la universidad no tenga establecidos lineamientos al respecto.

La AP propone hacer un Plan de contingencia para superar los eventuales, pero posibles problemas, que se vislumbran con las preguntas presentadas en la sesión del 20 de noviembre de 2023 y adicionalmente propone realizar consulta al profesorado. Esta última no fue considerada pertinente por los asistentes.

En la discusión, se siguen presentando preguntas frente, al perfil de ingreso, egreso, duración del programa y empleabilidad. Así mismo, se menciona que la propuesta macrocurricular se compadece con ese perfil y e CP manifiesta que considera que hay correspondencia de la organización curricular, las líneas de investigación y su experiencia, con el propósito de formación.

El D, manifiesta que el equipo gestor ha recibido asesoría sobre los asuntos mencionados de diferentes instancias, así mismo recuerda que la apertura de un nuevo programa requiere el análisis en diferentes espacios de la universidad, sin embargo por la diferencia en los campos y con el fin de dar la autonomía, es el Consejo de Facultad, de la unidad Académica que administra el programa, la instancia que da la recomendación de continuar con el trámite, en este caso ante la dirección de posgrados.

La JCI, considera importante indagar por la tasa de graduación y deserción de programas de Doctorado con una duración similar, así mismo la posibilidad de realizar un estudio riguroso de empleabilidad y pertinencia, para tener datos que realmente argumenten la percepción.

Se comenta que los estudios de mercadeo y empleabilidad son estudios costosos, por ello la norma plantea sondeo de mercado.

De otro lado, esta experiencia es un llamado a la necesidad de lineamientos ante la ausencia de reglas de juego procedimentales

Finalmente, teniendo en cuenta que la discusión se centra en general, en los mismos asuntos a los que el profesor líder del proyecto ha dado respuesta y que en esta sesión se está dando el segundo debate, es necesario poner en consideración de los consejeros la votación frente a la aprobación o no del plan de estudios y la recomendación ante la

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

dirección de posgrados para continuar con el trámite de creación del programa. Se aclara que la expectativa no es el consenso, sino, realizar la votación

Al respecto el RP, manifiesta su voto favorable y realiza los siguientes comentarios:

“En primer lugar, quiero expresar que mi voto fue positivo en el sentido de dar aval para continuar con el diseño y el trámite de la propuesta del doctorado ya mencionado.

Para esto primeramente tuve en cuenta que es evidente en los documentos anexados y una presentación previa realizada ante este Consejo de Facultad por el profesor [REDACTED], que ha habido un trabajo de diseño, concertación y gestión de avales en las diferentes unidades académicas de la Universidad (8 Unidades), muy serio, responsable y concienzudo.

También tuve en cuenta que lo solicitado a este Consejo de Facultad, es un aval para continuar un proceso sobre el cual la instancia que debe decidir sobre su aprobación o no, es el Consejo Académico de la Universidad y que por lo menos, este tipo de propuestas generan reflexiones y discusiones necesarias en el ámbito universitario, más tratándose como en este caso, de discusiones que congregan diferentes disciplinas, diferentes desarrollos académicos y diferentes comunidades académicas en la Universidad.

No obstante, hice los siguientes comentarios, algunos en forma de propuesta, que detallo a continuación:

Sobre la duración: La propuesta contempla un Doctorado de 3 años. Al respecto, en el Consejo se referenció una opinión anterior en el sentido que el doctorado debía ser de 4 años.

Adicionalmente, se referenció en la presentación de la propuesta, una indicación de un-un-a funcionario-a del nivel central en el sentido que, si fuera de 3 años, la propuesta no tendría posibilidad de aprobación en la Universidad. Sin embargo, en averiguación realizada por una integrante del equipo directivo de la Facultad con el Director de Posgrados, este manifestó que al respecto no hay ninguna directriz de la Universidad. Así, me parece un contrasentido el diseño de 3 años cuando “la Facultad” piensa que debe ser de mayor duración y no hay oficialmente, en ese sentido restricción de la duración por parte de la Universidad.

Haciendo rápidamente un análisis de la duración de la Maestría en Salud Pública (y su énfasis en Educación para la Salud), un estudiante puede terminar la misma en dos años o incluso (como es lo más normal) en 2.5 años y este Doctorado daría la posibilidad de ser concluido en tres años, lo cual podría traer consecuencias para esta y las demás maestrías en su demanda.

Sobre el número de créditos: este Doctorado se ha diseñado con 82 créditos. Al respecto, se conoce que el documento de política pertinente que está vigente en la Universidad señala que el número mínimo de créditos es de 90. Sin embargo, se adjunta como explicación, que dicho documento de política no se está acatando porque esta será cambiada por la administración actual, esto también según alguna indicación verbal de algún funcionario del nivel central de la Universidad. Esto me parece problemático porque el número de créditos se aparta de la disposición vigente y la razón para no cumplirla no me parece suficiente. Una comparación del número de créditos y su distribución en este Doctorado con en el de la Maestría en salud Pública y su énfasis justamente en Educación para la salud, con créditos de 12 y 11

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

créditos en 3 de ellos, hablaría de la garantía sustentada en el párrafo anterior de terminarlo en 3 años con una diferencia de 2.5 de la maestría.

Discusión a nivel más amplio en la facultad: Coherente con una observación reiterada en los últimos años en la Facultad sobre la aprobación de nuevos posgrados, he sugerido en el Consejo con la coordinación de posgrados allí presente, que esta propuesta se discuta en uno o varios espacios con los comités de programa de las Maestrías y de los Doctorados. De la misma manera que se posibilite un espacio para su presentación a todo el profesorado de la Facultad. Las inquietudes expresadas por el profesorado en diferentes oportunidades tienen que ver con la visión de la salud pública, reflejada en la proliferación de estos, por un lado, pero también en la capacidad real de la facultad en sus recursos y talento humano para responder por ellos.

Dejo claro que yo no pongo en discusión la necesidad social y científica de mayores y mejores desarrollos en el objeto de estudio de este Doctorado, la Educación en el Campo de la Salud. Más aún, me parece que a partir de la implementación del nuestro actual Sistema de Seguridad Social en Salud y posteriormente de la tercerización laboral, esta es un área en decaimiento en el país y su institucionalidad en salud y de acuerdo con eso, creo que nuestra Facultad con los niveles inferiores al del Doctorado, puede aportar mucho incorporando reflexiones, contenidos e investigación a nivel operativo, para que sea realmente un campo de desarrollo en nuestro sector.

Finalmente, he sugerido alguna revisión adicional del documento Maestro para su mejoramiento en términos de redacción a la vez he advertido que, sobre el talento humano de soporte específico en nuestra Facultad, se mencionan los profesores de la línea de investigación además de algunos extensionistas y estudiantes y en los dos últimos casos, estos no podrían ser hasta que no tengan el nivel de Doctorado según se dispone normativamente en la Universidad”.

El JCE, solicita aplazar porque considera que se debe consultar a los promotores del doctorado si estarían dispuestos a modificar la actual propuesta para que sea un doctorado de 4 años, pues este Consejo discutió in extenso la inconveniencia de un programa de doctorado de tan sólo 3 años y los riesgos que implicaría para la calidad académica, salud mental de los estudiantes y su competencia con otros programas de doctorado de la propia facultad e incluso con programas de maestría con énfasis en educación para la salud

Decisión: el Consejo de Facultad, con 4 votos a favor, 1 en contra, avala la continuación de los trámites pertinentes ante la Dirección de Posgrados, para la creación del Doctorado en Educación y Salud y el acuerdo del plan de estudios de dicho programa

Emitir comunicado con el planteamiento de las preocupaciones del consejo en cuanto a duración, perfil de ingreso- egreso y empleabilidad.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

5.2. **Aprobación contenido curso:** Se presentan contenidos de cursos del año 2020 del programa Administración en Salud sede Medellín, para aprobación del Consejo, teniendo en cuenta que fueron avalados por comité de programa y según las directrices dadas.

Código	Nombre cursos 2020-1
7017102	Matemáticas Operativas
7017103	Salud Pública
7017104	Administración
7017105	Comunicación
7017107	Proyecto de Vida
7017126	Prevención y Promoción de la Salud
7017140	Fundamentos de Pensamiento Creativo y Formación Científica
7017202	Estadística Descriptiva y Probabilidad
7017204	Administración Pública
7017205	Contabilidad
7017225	Ética y Valores
7017232	Economía
7017241	Fundamento de Análisis Económico
7017251	Gestión de Recursos
7017262	Sistemas de Información y Estadística
7017302	Seminario Héctor Abad Gómez
7017304	Planificación en Salud
7017340	Participación Social y Desarrollo Comunitario
7017341	Gestión Financiera I
7017342	Métodos Epidemiológicos
7017343	Riesgos Ambientales y Laborales
7017343	Procesos Administrativo - Asistencial I
7017344	Gestión y Finanzas Públicas
7017345	Métodos de Investigación
7017401	Epidemiología
7017402	Seguridad Social
7017434	Planificación en Salud
7017440	Gestión de Proyectos
7017451	Evaluación Social, Ambiental y Económica de Proyectos
7017462	Gestión Financiera II
7017601	Fundamentos de Investigación
7017605	Salud Ambiental
7018201	Derecho Constitucional y Administrativo

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

7018202	Filosofía
7018303	Finanzas
7018305	Derecho Laboral
7018404	Costos en Salud
7018563	Procesos Administrativo - Asistencial I
7018565	Procesos Administrativo - Asistencial I
7018571	Estructura Sanitaria
7018645	Gestión de Mercadeo de Servicios de Salud
7018663	Seguridad Social
7018669	Diseño de Trabajo de Grado
7018670	Proc Admin y Asist II
7018674	Proc Admin y Asist II
7018705	Ciencias Sociales y Salud
7018735	Desarrollo Empresarial
7018761	Control Interno, Auditoria e Interventoría
7018774	Gestión de Calidad en Salud

Código	Nombre de curso 2020-2
7017140	Fundamentos De Formación Científica Y Pensamiento Creativo
7017107	Proyecto de Vida
7017104	Administración
7017102	Matemáticas Operativas
7017105	Comunicación
7017103	Salud Pública
7018201	Derecho Constitucional y Administrativo
7017232	Economía
7017204	Administración Publica
7017205	Contabilidad
7018202	Filosofía
7017202	Estadística Descriptiva y Probabilidad
7017241	Fundamento de Análisis Económico
7017126	Prevención y Promoción de la Salud
7017251	Gestión de Recursos
7017262	Sistemas de Información y Estadística
7017343	Riesgos Ambientales y Laborales
7017605	Salud Ambiental
7018705	Ciencias Sociales y Salud
7018303	Finanzas

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

7017304	Planificación en Salud
7018305	Derecho Laboral
7017225	Ética y Valores
7017340	Participación Social y Desarrollo Comunitario
7017341	Gestión Financiera I
7017342	Métodos Epidemiológicos
7017344	Gestión y Finanzas Públicas
7017345	Métodos de Investigación
7017402	Seguridad Social
7017302	Seminario Hector Abad Gómez
7018404	Costos en Salud
7017601	Fundamentos de Investigación
7017401	Epidemiología
7017434	Planificación en Salud
7017440	Gestión de Proyectos
7017451	Evaluación Social, Ambiental y Económica de Proyectos
7017462	Gestión Financiera II
7018302	Participación Social y Desarrollo Comunitario
7017502	Sistemas de Salud
7018503	Procesos Administrativo - Asistencial en Salud I
7018504	Economía Colombiana
7018505	Presupuesto
7018555	Gestión Económica de la Empresa
7018565	Procesos Administrativo - Asistencial I
7018571	Estructura Sanitaria
7018645	Gestión de Mercadeo de Servicios de Salud
7018663	Seguridad Social
7018670	Proc Admin y Asist II
7018735	Desarrollo Empresarial
7018669	Diseño de Trabajo de Grado
7018761	Control Interno, Auditoría e Interventoría
7018774	Gestión de Calidad en Salud

Decisión: el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, aprueba los contenidos de cursos 2020-1 y 2020-2 para el programa Administración en Salud, indicados en las tablas anteriores, teniendo en cuenta que ya han sido revisados por el comité de programa.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

6. Asuntos estudiantiles de posgrados

6.1. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros: Se presenta para revisión y análisis la recomendación de distinción extemporánea para los estudiantes de la Maestría en Salud Pública con énfasis en Educación para la Salud, que reclamaron se les concediera posterior a su graduación, teniendo en cuenta que en la sustentación los jurados hicieron la recomendación.

Sustentados en que se presentaron omisiones involuntarias por parte del Comité, y por ello no fueron presentadas oportunamente ante el Consejo de Facultad, para su análisis y votación.

a) Comprensión de las prácticas educativas en la implementación del enfoque diferencial étnico: Un camino sobre piedras. 2022”, elaborado por la estudiante [REDACTED] y el estudiante [REDACTED], de la Maestría en Salud Pública con énfasis en Educación para la Salud.

Los jurados, solicitaron la distinción *Meritoria*, teniendo en cuenta la calificación global ($\geq 4,5$) de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior 432 de 2014 y al Acuerdo de Consejo de Facultad 54 de 2017 Cap.5, artículo 64, argumentando que el/la estudiante cumple con los requisitos que el citado acuerdo menciona.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, aprueba conceder distinción meritoria al trabajo de investigación “Comprensión de las prácticas educativas en la implementación del enfoque diferencial étnico: Un camino sobre piedras. 2022”, elaborado por la estudiante [REDACTED] y el estudiante [REDACTED], de la Maestría en Salud Pública con énfasis en Educación para la Salud y generar la Resolución respectiva, teniendo en cuenta que:

- La problemática planteada muestra la relevancia de ser abordado desde la salud pública, debido a la falta de reflexión de las prácticas culturales y la cosmogonía de las comunidades, por parte de las instituciones que llevan a cabo programas educativos en la ciudad de Medellín.
- El componente metodológico, presenta una adecuada estructuración desde lo epistemológico y teórico. De manera clara y contundente justifica los aspectos epistemológicos que acompañan la elección del método, dando cuenta de la elección de una propuesta metodológica de investigación cualitativa con orientación etnográfica, y que a través de una aproximación hermenéutica interpretativa permitió de manera cuidadosa dar respuesta a la pregunta de investigación, en búsqueda de comprender a través de historias, vivencias y diálogos todo el entramado que gira en torno a la Educación para la salud, en la línea de enfoque diferencial étnico para las comunidades indígenas en la ciudad de Medellín.
- Los resultados, logran identificar las categorías descriptivas emergentes y realizan un proceso de ordenamiento de la información que permitió hacer un ejercicio de agrupación de tendencias, donde finalmente muestran las categorías analíticas que guiaron la presentación de éstos.
- Los aportes específicos derivados de este trabajo, son un insumo importante para el conocimiento alrededor de las prácticas educativas en el campo de la salud pública para grupos étnicos, para la academia, asimismo para los formuladores de políticas y específicamente para la Secretaría de Salud de Medellín.

Se aclara que no es posible realizar modificaciones al acta y diploma de grado.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

b) Significados construidos por Nutricionistas Dietistas sobre su rol educador y el papel de la educación alimentaria y nutricional en la prevención del sobrepeso y la obesidad, elaborado por la estudiante [REDACTED].

Los jurados, solicitaron la distinción Meritoria, teniendo en cuenta la calificación global ($\geq 4,6$) de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior 432 de 2014 y al Acuerdo de Consejo de Facultad 54 de 2017 Cap.5, artículo 64, argumentando que el/la estudiante cumple con los requisitos que el citado acuerdo menciona.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, aprueba conceder distinción meritoria al trabajo de investigación "Significados construidos por Nutricionistas Dietistas sobre su rol educador y el papel de la educación alimentaria y nutricional en la prevención del sobrepeso y la obesidad", elaborado por la estudiante [REDACTED], de la Maestría en Salud Pública con énfasis en Educación para la Salud y generar la Resolución respectiva. Se aclara que no es posible realizar modificaciones al acta y diploma de grado.

- El componente metodológico del trabajo de investigación presentó un desarrollo riguroso y sistemático. Dio cuenta de la perspectiva epistemológica que sustenta el método, asimismo, expuso de manera contundente las razones para la elección de dicho método para su pregunta de investigación, resaltando el valor del relato de vida en la comprensión del fenómeno.
- De otro lado, para el análisis de la información construida, se presentó un desarrollo exhaustivo de los tres pasos en análisis del relato en la investigación narrativa (prefiguración, configuración y refiguración), lo que permitió que el trabajo pueda constituirse en una guía para quienes deseen seleccionar este método para sus trabajos de investigación.
- Este trabajo aporta a la formación en educación alimentaria y nutricional, orientada a la construcción conjunta, tanto desde la reflexión durante la formación en cada curso como desde la transformación curricular.

6.2. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros: Teniendo en cuenta la calificación global 4,6 del trabajo de investigación, obtenida por la estudiante de la Maestría en Epidemiología, [REDACTED] C.C. 1057577692 y luego de la sustentación del trabajo de investigación "Identificación de estrategias de implementación que promuevan la adopción de la estrategia ETMI-plus para la eliminación de la transmisión materno infantil del VIH, la sífilis, la hepatitis B y la enfermedad de Chagas en el municipio de Soatá, Boyacá, Colombia", como jurados postulamos a la estudiante para la distinción Meritorio al trabajo de investigación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior 432 de 2014 y al Acuerdo de Consejo de Facultad 54 de 2017 Cap.5, artículo 64.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 5 consejeros presentes, revisó la solicitud de recomendación por parte de los jurados, para conceder Distinción Meritorio al trabajo de investigación titulado "Identificación de estrategias de implementación que promuevan la adopción de la estrategia ETMI-plus para la eliminación de la transmisión materno infantil del VIH, la sífilis, la hepatitis B y la enfermedad de Chagas en el municipio de Soatá, Boyacá, Colombia", presentado por la estudiante [REDACTED] de la Maestría en Epidemiología. Al respecto, este órgano colegiado reconoce la importancia de la temática estudiada, así como el proceso formativo culminado. No obstante, en relación con la recomendación de otorgar distinción meritoria, por mayoría de votos (4 votos), decidió no acceder a dicha recomendación, teniendo en cuenta que, en la justificación no se identifican los argumentos suficientes que muestren el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Facultad 054 de 2017, artículo 64, numeral 3, literales b y c.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

6.3. Matrícula de semestre de Prorroga semestre 20241 Doctorado en Salud Pública: El Comité de Posgrados de la Facultad Nacional de Salud Pública, en reunión del 21 de noviembre de 2023 acta 21, analizó la comunicación del Comité del Doctorado, donde se solicita matrícula de semestre de prórroga para el semestre 20241, para los estudiantes [REDACTED] C.C. 1098644197, [REDACTED] C.C. 25312800, [REDACTED] C.C. 1090389073, [REDACTED] C.C. 15271757.

Teniendo en cuenta el acuerdo Superior 432, artículo 16, capítulo III, el Comité de Posgrados ha conferido aval para continuar con los tramites en Admisiones y Registro.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, avala matrícula de semestre de prórroga para el semestre 20241, para los estudiantes [REDACTED] C.C. 1098644197, [REDACTED] C.C. 25312800, [REDACTED] C.C. 1090389073, [REDACTED] C.C. 15271757, del Doctorado en Salud Pública, teniendo en cuenta que el Comité de Posgrados ya revisó la solicitud.

7. Asuntos estudiantiles pregrado

7.1. Revisión y aprobación de recomendaciones del CAES: Se presenta para aval las recomendaciones del Comité de Asuntos Estudiantiles de la FNSP, para las solicitudes de ajustes de los estudiantes del pregrado, consignadas en el Acta 22.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, aprueba las recomendaciones del Comité de Asuntos Estudiantiles de la FNSP, para las solicitudes de ajustes de los estudiantes del pregrado, consignadas en el Acta 22.

7.2. Matrícula de Honor: el departamento de Admisiones y Registro de la UdeA, envía el listado de estudiantes postulados a la matrícula de honor 2023-1, que debe ser avalada por el Consejo de Facultad, para dar el trámite correspondiente.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

911 ADMINISTRACIÓN EN SALUD
908 ADMINISTRACIÓN EN SALUD - APARTADÓ
910 ADMINISTRACIÓN EN SALUD - SANTA FE DE ANTIOQUIA
909 ADMINISTRACIÓN EN SALUD - SONSÓN
891 ADMINISTRACIÓN EN SALUD - YARUMAL
890 ADMINISTRACIÓN EN SALUD - CAUCASIA
975 ADMINISTRACIÓN EN SALUD: GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

<u>Nivel</u>	<u>Cedula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Promedio</u>	<u>Código Programa</u>
1	1063274093	[REDACTED]	4,63	911
1	1001673279	[REDACTED]	4,56	908
1	1027660784	[REDACTED]	4,52	910
2	1040730639	[REDACTED]	4,47	911
2	1007853491	[REDACTED]	4,40	908
2	39429749	[REDACTED]	4,34	908
3	1037634891	[REDACTED]	4,58	891
3	1035237101	[REDACTED]	4,50	891
3	1004691561	[REDACTED]	4,40	911
4	1039625704	[REDACTED]	4,69	910
4	1000106099	[REDACTED]	4,66	910
4	39287373	[REDACTED]	4,55	890
5	1063309072	[REDACTED]	4,58	911
5	1035879252	[REDACTED]	4,52	911
5	1035871925	[REDACTED]	4,50	911
6	1000292803	[REDACTED]	4,51	911
6	1127614712	[REDACTED]	4,18	911
6	1216721143	[REDACTED]	4,15	911
7	1017275139	[REDACTED]	4,53	911
7	1007223460	[REDACTED]	4,52	911
7	1000872774	[REDACTED]	4,51	911
8	1007289489	[REDACTED]	4,35	911
8	1039460591	[REDACTED]	4,34	911
8	1007138284	[REDACTED]	4,34	911
8	1028033498	[REDACTED]	4,21	911

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

912 ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA
892 ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA - CARMEN
894 ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA - CAUCASIA
916 ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA - SEGOVIA
893 ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA - PUERTO BERRÍO
899 ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA - ANDES
976 ADMINISTRACIÓN EN SALUD: ÉNFASIS EN GESTIÓN SANITARIA Y AMBIENTAL

<u>Nivel</u>	<u>Cedula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Promedio</u>	<u>Código Programa</u>
1	1001652289	[REDACTED]	4,66	892
1	1001447366	[REDACTED]	4,62	892
1	1020392622	[REDACTED]	4,62	912
1	1002537427	[REDACTED]	4,62	912
1	1038418011	[REDACTED]	4,60	892
2	1066720952	[REDACTED]	4,73	912
2	1040871157	[REDACTED]	4,62	892
2	1007347010	[REDACTED]	4,61	892
3	1124480043	[REDACTED]	4,59	893
3	1007799942	[REDACTED]	4,52	893
3	1035863543	[REDACTED]	4,52	912
3	1007466057	[REDACTED]	4,51	893
3	1006567985	[REDACTED]	4,51	912

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

4	1039688585	[REDACTED]	4,68	893
4	32184635	[REDACTED]	4,56	899
4	1003337578	[REDACTED]	4,55	893
5	1001813126	[REDACTED]	4,43	912
5	1193102453	[REDACTED]	4,39	912
5	8016110	[REDACTED]	4,18	912
6	1065841366	[REDACTED]	4,50	912
6	1123638132	[REDACTED]	4,44	912
6	1152712655	[REDACTED]	4,41	912
7	1038136847	[REDACTED]	4,69	894
7	1063305766	[REDACTED]	4,68	894
7	1007444414	[REDACTED]	4,68	912
7	1036648631	[REDACTED]	4,67	912
8	1152709168	[REDACTED]	4,74	912
8	1152716256	[REDACTED]	4,63	912
8	1001376956	[REDACTED]	4,57	912
9	1035876871	[REDACTED]	4,72	912
9	1001035179	[REDACTED]	4,69	912
9	1000634436	[REDACTED]	4,66	912

987 GERENCIA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD
895 GERENCIA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD - APARTADÓ

<u>Nivel</u>	<u>Cedula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Promedio</u>	<u>Código Programa</u>
1	56073539	[REDACTED]	4,84	987
1	1034988033	[REDACTED]	4,79	987
1	1035972317	[REDACTED]	4,68	987
2	1027740030	[REDACTED]	4,39	987
2	1013337297	[REDACTED]	4,38	987
2	1000536213	[REDACTED]	4,01	987
3	1035970346	[REDACTED]	4,52	987
3	1035850437	[REDACTED]	4,48	987
3	1000660290	[REDACTED]	4,43	987

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

4	1002147200	[REDACTED]	4,63	987
4	1072248884	[REDACTED]	4,08	987
6	1017220262	[REDACTED]	4,58	987
7	1000872977	[REDACTED]	4,65	987
7	1151437354	[REDACTED]	4,61	895
7	1007420852	[REDACTED]	4,59	987
8	1035302925	[REDACTED]	4,59	895
8	1041329914	[REDACTED]	4,54	987
8	1007095878	[REDACTED]	4,54	987
8	1045516747	[REDACTED]	4,52	895
9	1036686770	[REDACTED]	4,62	987
9	1004767219	[REDACTED]	4,58	987
9	1043116486	[REDACTED]	4,57	987
9	1001362576	[REDACTED]	4,57	987

919 TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL

<u>Nivel</u>	<u>Cedula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Promedio</u>	<u>Código Programa</u>
5	1003079057	[REDACTED]	4,52	919
5	1001550667	[REDACTED]	4,46	919
5	98654537	[REDACTED]	4,44	919

Decisión: el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, aprueba el listado de estudiantes postulados a la matrícula de honor 2023-1. Se sugiere publicar en espera de reclamaciones.

8. Asuntos profesoriales

8.1. Distinciones y Estímulos Académicos: Por solicitud de la profesora [REDACTED], coordinadora del programa de Doctorado en Epidemiología y en el marco de celebración de los 20 años del programa, en la reunión del Grupo de Desarrollo en epidemiología, se propuso otorgar distinción a los docentes [REDACTED] y a la Profesora [REDACTED], teniendo en cuenta la siguiente justificación para cada uno:

1. [REDACTED]:
 - sus aportes a la creación del Doctorado en Epidemiología en la Facultad Nacional de Salud Pública.
 - fue uno de los primeros epidemiólogos formados a nivel doctoral de la Universidad de Antioquia y formador de epidemiólogos desde 1974 hasta su jubilación.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

- hizo parte del grupo gestor que motivó la consolidación del primer plan de estudios y la subsecuente creación del primer Doctorado en Epidemiología del país radicado ante el Ministerio de Educación Nacional y también fue el primer coordinador de este programa.
- se destaca por sus calidades humanas, científicas y administrativas. Fue Decano de la Facultad Nacional de Salud Pública en dos ocasiones y entre otros, contribuyó a formalizar y proponer lineamientos y métodos en investigación que aún hoy son vigentes en nuestra facultad.
- Gracias a la tenacidad y perseverancia del profesor [REDACTED], la Facultad Nacional de Salud Pública cuenta con un Doctorado del más alto nivel académico, en el cual varias generaciones de epidemiólogos y epidemiólogas, comprometidos con la salud pública, se han formado para servir a la sociedad.

2. [REDACTED]:

- Su apoyo y dedicación permanente, desde la creación del programa, destacándose entre otros, sus altas calidades humanas, académicas, científicas y administrativas. Con su liderazgo el Grupo de Investigación en Epidemiología fue el primero en lograr la categoría A1 en la clasificación de Minciencias. También participó activamente desde la primera cohorte del programa en calidad de docente y fue la segunda coordinadora del programa. Actualmente, sigue siendo miembro del comité de programa, profesora y directora de tesis de varios estudiantes del doctorado en Epidemiología.
- Ha realizado invaluable aportes académicos y científicos en la comprensión de la epidemiología de la tuberculosis en Colombia y el mundo y ha ocupado importantes cargos administrativos en la Universidad de Antioquia, entre ellos como Decana de la Facultad Nacional de Salud Pública y Vicerrectora de Investigación.
- Además, queremos destacar su permanente compromiso personal con el desarrollo de los procesos misionales de la Universidad y especialmente de la Facultad Nacional de Salud Pública con responsabilidad, dinamismo, calidad, respeto y calidez. Sus enseñanzas, aportes y ejemplo han contribuido al proceso de formación de varias generaciones de epidemiólogos y epidemiólogas de nuestra Facultad ahora al servicio de Colombia y el mundo, con alto sentido de compromiso con la salud pública y con la sociedad.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, aprueba conceder mención de reconocimiento a los profesores [REDACTED] y [REDACTED], teniendo en cuenta la justificación aportada.

8.2. Solicitud de sobre remuneración: se solicita sobre remuneración para los docentes del programa Especialización Auditorías en Salud

Docente	Actividad a desarrollar	Duración	Porcentaje
[REDACTED] C.C. 63367959	Dictar el curso Salud Pública, ética y derecho a la salud.	32 horas	50%
[REDACTED] C.C. 71762426	Dictar el curso Gestión Clínica.	32 horas	50%

Decisión: el Consejo de Facultad, con 4 votos a favor, aprueba las sobre remuneración para los docentes de la tabla anterior.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

8.3. Solicitud de sobre remuneración: Se solicita sobre remunerar al 150%, a la profesora [REDACTED] 40 horas para asesoría y asistencia técnica en la dirección de las actividades y compromisos adquiridos con la Gobernación de Antioquia para el Plan de adaptación al cambio climático, etapa de liquidación y cierre del proyecto. Teniendo en cuenta que se requiere porque el contrato ya estaba vigente sin sobrerremuneración, pero se tuvo que cancelar por el cambio de contrato de la profesora en la Universidad (de externa a ocasional).

Decisión: el Consejo de Facultad, con 4 votos a favor, aprueba avaló la siguiente Sobrerremuneración, para el semestre 2023-2 para la docente que ejecutará las siguientes actividades.

Docente	Actividad a desarrollar	Duración	Porcentaje
[REDACTED]	Asesoría y asistencia técnica en la dirección de las actividades y compromisos adquiridos con la Gobernación de Antioquia para el Plan de adaptación al cambio climático, etapa de liquidación y cierre del proyecto.	40	150%

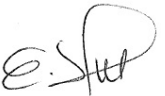
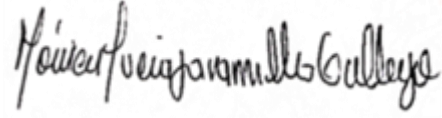
8.4. Exoneración del título de posgrado: La jefe del Departamento de Ciencias Especifica, solicita exoneración de título de posgrado para la profesional [REDACTED] C.C. 39355368, quien orientará el curso 7019204 Química Ambiental y Laboratorio en el programa Administración Ambiental y Sanitaria, teniendo en cuenta que la docente es quien acompaña las clases prácticas en el laboratorio, para ello no es indispensable haber aprobado un programa de posgrado, ya que cuenta con los conocimientos y manejos técnicos requeridos para el curso.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 4 votos a favor, aprueba exoneración de título de posgrado para la profesional [REDACTED] C.C. 39355368, quien orientará el curso 7019204 Química Ambiental y Laboratorio en el programa Administración Ambiental y Sanitaria, teniendo en cuenta la justificación aportada.

5. Finalización Reunión

5:00 pm

6. Reuniones próximas a cumplir

No.	Actividades	Fecha
1.	Reunión ordinaria	11 de diciembre de 2023
 EDWIN ROLANDO GONZÁLEZ MARULANDA Firma Presidente del Consejo		 MÓNICA LUCIA JARAMILLO G. Firma Secretaria del Consejo



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009